

**SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL GRADO EN MARKETING Y
COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL
FACULTAD DE EMPRESA Y COMUNICACIÓN**

FECHA: 15 de Septiembre de 2017

1. Criterios Generales sobre reconocimiento de créditos aplicables al título

En la página 38 de la memoria del título se recoge lo siguiente:

http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/reconocimiento_tranferencia_creditos.pdf

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	76

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

2. Reconocimiento de Créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Se indica en la Normativa de UNIR de Transferencia y Reconocimiento de Créditos (<http://static.unir.net/documentos/normativa-RTC-CD-05052016.pdf>), en el *Artículo 9.1. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional*:

«La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El expediente documental será conformado por el solicitante e incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

Cuando el expediente documental no se evidencie claramente que el solicitante haya adquirido las competencias alegadas, se procederá a la evaluación de competencias del candidato por parte del Coordinador Académico del Título. Podrá evaluarse mediante entrevista profesional, simulaciones, pruebas o informes estandarizados de competencia u otros métodos afines.

Cuando de la evaluación se desprenda que el solicitante tiene las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a ella.

Cuando la experiencia acreditada aporte competencias y conocimientos inherentes al título, pero que no coincidan con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse, atendiendo a su carácter transversal, en forma de créditos optativos».

El Real Decreto 861/2010 modifica el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, fijando el límite máximo de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral en el 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

2.1. Criterios de valoración para el reconocimiento de “Prácticas Externas”:

El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la asignatura “Prácticas I” será el que se describe en la siguiente tabla:

Materia	Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Prácticas Externas	Prácticas I (6 ECTS)	CE28	<p><u>Tipo de entidades/empresas:</u> Entidades públicas o privadas con departamentos de marketing y comerciales.</p> <p><u>Duración:</u> período mínimo 3 meses.</p> <p><u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación y Análisis de mercado y entorno: Analizar la empresa. Buscar datos sobre el mercado, la competencia, la legislación, la tecnología y el Sector en general. • Planificación comercial: Diseñar las líneas comerciales de la empresa y realizar las previsiones necesarias para su ejecución, tomando como base el diagnóstico estratégico

			<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Producto: Evaluación, confirmación y modificación de los productos que ofrece la empresa. Creación, desarrollo y lanzamiento de nuevos productos. • Planificación y ejecución comercial: Realización de previsiones de venta y organización del equipo de vendedores. Selección del canal comercial y de distribución • Comunicación. Promoción General y Promoción hacia red de ventas: Diseño, ejecución y evaluación de acciones de comunicación destinadas a dar a conocer la empresa y/o sus servicios al cliente final y a la red de vendedores. • Ventas, Comercialización directa y fidelización: Ejecutar una acción de venta en contacto directo con consumidores o distribuidores. Evaluar e incentivar la satisfacción del cliente y su vinculación. • Control comercial: Controlar y evaluar los diferentes aspectos de la comercialización: vendedores, producto, clientes, acciones de comunicación. En relación con los objetivos alcanzados y los potenciales.
--	--	--	--

El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la asignatura “Prácticas II” será el que se describe en la siguiente tabla:

Materia	Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Prácticas Externas	Prácticas II (6 ECTS)	CE28	<p><u>Tipo de entidades/empresas:</u> Entidades públicas o privadas con departamentos de marketing y comerciales.</p> <p><u>Duración:</u> período mínimo 6 meses.</p> <p><u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación y Análisis de mercado y entorno: Analizar la empresa. Buscar datos sobre el mercado, la competencia, la legislación, la tecnología y el Sector en general. • Planificación comercial: Diseñar las líneas comerciales de la empresa y realizar las previsiones necesarias para su ejecución, tomando como base el diagnóstico estratégico • Desarrollo de Producto: Evaluación, confirmación y modificación de los productos que ofrece la empresa. Creación, desarrollo y lanzamiento de nuevos productos. • Planificación y ejecución comercial: Realización de previsiones de venta y organización del equipo de vendedores. Selección del canal comercial y de distribución • Comunicación. Promoción General y Promoción hacia red de ventas: Diseño, ejecución y evaluación de acciones de comunicación destinadas a dar a

			<p>conocer la empresa y/o sus servicios al cliente final y a la red de vendedores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ventas, Comercialización directa y fidelización: Ejecutar una acción de venta en contacto directo con consumidores o distribuidores. Evaluar e incentivar la satisfacción del cliente y su vinculación. • Control comercial: Controlar y evaluar los diferentes aspectos de la comercialización: vendedores, producto, clientes, acciones de comunicación. En relación con los objetivos alcanzados y los potenciales.
--	--	--	--

El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos en el apartado anterior. Asimismo teniendo en cuenta la diversidad de experiencias profesionales que los alumnos pueden aportar, se podrán realizar otros reconocimientos siempre que, siguiendo las directrices del Real Decreto 1393/2007, dichos reconocimientos estén justificado en términos de competencias.

2.2. Criterios de valoración para el reconocimiento de otras asignaturas:

1) Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento.

El Real Decreto 861/2010 modifica el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, fijando el límite máximo de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral en el 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. En el caso de un Grado de 240 ECTS, esto equivale a 36 ECTS.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia laboral y profesional aportada por el alumno debe proporcionar las mismas competencias que se adquieren con las asignaturas reconocidas, podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral las siguientes:

- Comunicación Personal y Organizacional (6 ECTS).
- Fundamentos de Marketing (6 ECTS).
- Dirección de Equipos (6 ECTS).
- Introducción a la Dirección Comercial (6 ECTS).
- Planificación, Control y Gestión Comercial Internacional (6 ECTS).
- Desarrollo y Dinamización del Departamento Comercial Internacional (6 ECTS).
- Prácticas I (6 ECTS).
- Prácticas II (6 ECTS).

2) Definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) Justificar dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

La documentación aportada incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la asignatura “Comunicación Personal y Organizacional” será el que se describe en la siguiente tabla:

Materia	Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Comunicación	Comunicación Personal y Organizacional (6 ECTS)	CE1	<p><u>Tipo de entidades/empresas:</u> Entidades Públicas o Privadas realizando labores propias de un departamento de comunicación</p> <p><u>Duración:</u> período mínimo 3 meses.</p> <p><u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Formar parte del equipo de comunicación de la entidad, desarrollando las labores inherentes. Formar parte del equipo de Recursos humanos, desarrollando los planes de Comunicación. Realización de Campañas Trabajos de intermediarios entre diferentes equipos, o Empresas. Trabajos que requieran presentaciones en Público. Acciones comerciales que impliquen capacidad de transmitir información a diferentes públicos

El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la asignatura “Fundamentos de Marketing” será el que se describe en la siguiente tabla:

Materia	Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Mercadotecnia Estratégica y Operativa	Fundamentos de Marketing (6 ECTS)	CE4, CE12	<p><u>Tipo de entidades/empresas:</u> Entidades Públicas o Privadas que integren funciones comerciales.</p> <p><u>Duración:</u> período mínimo 3 meses.</p> <p><u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajar en Campañas de Marketing con diferentes instrumentos.

			<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos que impliquen el desarrollo de estudios de mercado • Trabajos en Direcciones Comerciales.
--	--	--	---

El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la asignatura “Dirección de Equipos” será el que se describe en la siguiente tabla:

Materia	Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Dirección de Equipos	Dirección de Equipos (6 ECTS)	CE17	<p><u>Tipo de entidades/empresas:</u> Entidades Públicas o Privadas que integren funciones comerciales.</p> <p><u>Duración:</u> período mínimo 3 meses.</p> <p><u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de un equipo de Trabajo. • Trabajos relacionados con el liderazgo y coaching organizativo

El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la asignatura “Introducción a la Dirección Comercial” será el que se describe en la siguiente tabla:

Materia	Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Dirección Comercial y Distribución	Introducción a la Dirección Comercial (6 ECTS)	CE16	<p><u>Tipo de entidades/empresas:</u> Entidades públicas o privadas que integren funciones comerciales.</p> <p><u>Duración:</u> período mínimo 3 meses.</p> <p><u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección comercial • Dirección Logística • Dirección de Operaciones <p>Funciones de dirección relacionadas con los departamentos de venta y canales de distribución.</p>

El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la asignatura “Planificación, Control y Gestión Comercial Internacional” será el que se describe en la siguiente tabla:

Materia	Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Dirección Comercial y Distribución	Planificación, Control y Gestión Comercial Internacional (6 ECTS)	CE16, CE19	<p><u>Tipo de entidades/empresas:</u> Entidades públicas o privadas que integren funciones comerciales.</p> <p><u>Duración:</u> período mínimo 3 meses.</p> <p><u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Funciones de Dirección comercial, logística, y de operaciones que impliquen relaciones Internacionales.

El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de la asignatura “Desarrollo y Dinamización del Departamento Comercial Internacional” será el que se describe en la siguiente tabla:

Materia	Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas	Justificación
Dirección Comercial y Distribución	Desarrollo y Dinamización del Departamento Comercial Internacional (6 ECTS)	CE16, CE18, CE19	<p><u>Tipo de entidades/empresas:</u> Entidades públicas o privadas que integren funciones comerciales.</p> <p><u>Duración:</u> período mínimo 3 meses.</p> <p><u>Tareas desempeñadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Funciones en el desarrollo de perfiles de los equipos comerciales. Sectores y mercados. • Trabajos relacionados con la motivación de los equipos comerciales. • Desarrollos de Planes de carrera, incentivos y sistemas de retribución del área comercial de la empresa. • La organización de departamentos comerciales.

3. Reconocimiento por otros estudios universitarios oficiales

Se indica en la Normativa de UNIR de Transferencia y Reconocimiento de Créditos (<http://static.unir.net/documentos/normativa-RTC-CD-05052016.pdf>), en el *Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales:*

«Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con expresión de la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se cursaron.

El formato y la información que se han de incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007. Estas tablas deberán aprobarse con carácter previo por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Salvo la garantía dispuesta en el artículo siguiente para el reconocimiento de créditos básicos, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal. En todo caso, deberá garantizarse una adecuación entre competencias, contenidos y carga lectiva de un mínimo del 75% para que el reconocimiento pueda autorizarse.

En el caso de reconocimiento de créditos entre estudios correspondientes a enseñanzas diferentes, serán de aplicación específicamente los límites al reconocimiento que figuran en el artículo 6 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.»

Según el art. 13 del RD 1393/2007, “El reconocimiento de créditos en las enseñanzas de grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento un número de créditos que sea al menos el 15 por ciento del total de los créditos del título, correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.»

4. Reconocimiento de créditos por Títulos Propios Universitarios.

La Normativa de UNIR de Transferencia y Reconocimiento de Créditos (<http://static.unir.net/documentos/normativa-RTC-CD-05052016.pdf>), en el Artículo 9.2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales indica que «Podrán reconocerse créditos por **enseñanzas universitarias no oficiales** siempre que hayan sido impartidas por una Universidad legalmente reconocida y el diploma o título correspondiente advere la realización de la evaluación del aprendizaje. El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4. del Real Decreto 1393/2007».

En este título el número máximo de créditos reconocibles, conjuntamente por experiencia laboral y títulos propios es de 36 créditos.

5. Reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias (Ciclos Formativos, Enseñanzas Artísticas, Deportivas,...)

En la Normativa de UNIR de Transferencia y Reconocimiento de Créditos (<http://static.unir.net/documentos/normativa-RTC-CD-05052016.pdf>) se indica en el Artículo 10. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias:

«El reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios se regulará por lo dispuesto en el R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como por los acuerdos que en su caso se suscriban con la Administración Educativa correspondiente y por lo dispuesto en la presente normativa.»

Aportamos el cuadro con los reconocimientos pertinentes de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias:

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR EN GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING				
Módulos profesionales del ciclo formativo	Horas	Materias del grado	Tipología	Créditos reconocidos
Políticas de Marketing e Investigación comercial	248 horas	Técnicas de Investigación de Mercados	Obligatoria	6 6
Gestión de Compraventas	175 horas	Introducción a la Dirección Comercial	Obligatoria	6
Aplicaciones Informáticas y Operatoria de Teclados	160 horas	Informática Aplicada al Marketing	Obligatoria	6
Resto del Módulo		Optativa	Optativa	6
TOTAL CRÉDITOS RECONOCIDOS				30
Contenidos y Competencias				
Se han revisado los contenidos y competencias y se adecúan a la asignatura del Grado. Un resumen de las competencias es: 1. Capacidad para desarrollar un proceso de obtención, análisis y tratamiento de la información para la toma de decisiones. Identificar las diferentes fuentes de recogida de recogida de información. Capacidad de comprender y aceptar la diversidad social y cultural como un componente enriquecedor personal y colectivo con el fin de desarrollar la convivencia entre las personas sin incurrir en distinciones de sexo, edad, religión, etnia, condición social y política. 2. Identificar, Conocer y gestionar los principales paquetes comerciales de gestión informática que aplican las herramientas informáticas al marketing para gestionar la información de clientes, mercados y competencia. Y también a la comunicación con los mismos y los equipos comerciales.				

Asimismo, se tendrán en cuenta el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Universidad Internacional de La Rioja, para el reconocimiento de créditos entre los títulos, impartidos en la Comunidad Autónoma de La Rioja y los títulos de Grado impartidos por la Universidad Internacional de La Rioja, firmado el 23 de noviembre de 2015 ([Publicación del resumen del Convenio de Colaboración en el Boletín Oficial de La Rioja del 25 de enero de 2016](#)), así como lo establecido en su **Adenda firmada el 20 de marzo de 2017** y cuyo resumen fue publicado el 19 de mayo de 2017 en el Boletín Oficial de La Rioja (<http://bit.ly/2qzYXvs>).

En cualquier caso, se podrán reconocer, tras un estudio previo de los contenidos y las competencias, créditos de los Ciclos Formativos de Grado Superior correspondientes a los títulos de:

- **Técnico Superior en Asistencia a Dirección.**
- **Técnico Superior en Comercio Internacional.**
- **Técnico Superior en Transporte y Logística.**
- **Técnico Superior en Administración y Finanzas.**

A continuación se adjuntan las tablas de reconocimientos entre cada uno de los módulos de los C.F.G.S. mencionados y las asignaturas del grado, en los términos de la Adenda al convenio entre el Gobierno de La Rioja y UNIR antes citado:

MÓDULOS PROFESIONALES DE FP: T.S. EN ASISTENCIA A DIRECCIÓN / ECTS aprox.: 30 hr. c.u.	ASIGNATURAS DEL GRADO EN MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL / Nº ECTS
Proceso Integral de la Actividad Comercial / 11 ects	Introducción a la Administración de Empresas / 6 ects
	Introducción a la Contabilidad / 6 ects
Gestión de la Documentación Jurídica y Empresarial / 6 ects	Derecho Mercantil y de Sociedades / 6 ects
Inglés / 7 ects	Inglés I / 6 ects
Ofimática y Proceso de la Información / 12 ects	Informática Aplicada al Marketing / 6 ects
Organización de Eventos Empresariales / 11 ects	Reconocimiento por optatividad transversal según la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UNIR / 24 ects
Comunicación y Atención al Cliente / 12 ects	
Protocolo Empresarial / 9 ects	
Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa / 6 ects	
Formación en Centros de Trabajo* / 22 ects	Prácticas I / 6 ects
	Prácticas II / 6 ects
	ECTS reconocidos: 66

* Siempre que las prácticas se hayan realizado en un Departamento de Marketing o de Comercialización Internacional.

MÓDULOS PROFESIONALES DE FP: T.S. EN COMERCIO INTERNACIONAL / ECTS aprox.: 30 hr. c.u.	ASIGNATURAS DEL GRADO EN MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL / Nº ECTS
Gestión Económica y Financiera de la Empresa / 12 ects	Introducción a la Administración de Empresas / 6 ects
	Introducción a la Contabilidad / 6 ects
Marketing Internacional / 9 ects	<i>Marketing Basis. Marketing Management</i> / 6 ects
Inglés / 7 ects	Inglés I / 6 ects
Sistema de Información de Mercados / 6 ects	Técnicas Cuantitativas de Investigación de Mercados / 6 ects
Gestión Administrativa del Comercio Internacional / 12 ects	Gestión Internacional de la Empresa / 6 ects
Marketing Internacional / 9 ects	Planificación Estratégica y de Marketing Internacional / 6 ects
Negociación Internacional / 6 ects	
Financiación Internacional / 7 ects	Financiación Internacional / 6 ects
Transporte Internacional de Mercancías / 12 ects	Gestión de Operaciones Internacionales / 6 ects
Medios de Pago Internacionales / 6 ects	Reconocimiento por optatividad transversal según la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UNIR / 10 ects
Comercio Digital Internacional / 4 ects	
Formación en Centros de Trabajo* / 22 ects	Prácticas I / 6 ects
	Prácticas II / 6 ects
	ECTS reconocidos: 76

* Siempre que las prácticas se hayan realizado en un Departamento de Marketing o de Comercialización Internacional.

MÓDULOS PROFESIONALES DE FP: T.S. EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA / ECTS aprox.: 30 hr. c.u.	ASIGNATURAS DEL GRADO EN MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL / Nº ECTS
Gestión Económica y Financiera de la Empresa / 12 ects	Introducción a la Administración de Empresas / 6 ects
	Introducción a la Contabilidad / 6 ects
Comercialización del Transporte y la Logística / 7 ects	<i>Marketing Basis. Marketing Management</i> / 6 ects
Inglés / 7 ects	Inglés I / 6 ects
Gestión Administrativa del Comercio Internacional / 12 ects	Gestión Internacional de la Empresa / 6 ects
Transporte Internacional de Mercancías / 12 ects	Gestión de Operaciones Internacionales / 6 ects
Gestión Administrativa del Transporte y la Logística / 12 ects	Reconocimiento por optatividad transversal según la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UNIR / 6 ects
Formación en Centros de Trabajo* / 22 ects	Prácticas I / 6 ects
	Prácticas II / 6 ects
	ECTS reconocidos: 54

* Siempre que las prácticas se hayan realizado en un Departamento de Marketing o de Comercialización Internacional.

MÓDULOS PROFESIONALES DE FP: T.S. EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / ECTS aprox.: 30 hr. c.u.	ASIGNATURAS DEL GRADO EN MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL / Nº ECTS
Proceso Integral de la Actividad Comercial / 11 ects	Introducción a la Administración de Empresas / 6 ects
	Introducción a la Contabilidad / 6 ects
Gestión de la Documentación Jurídica y Empresarial / 6 ects	Derecho Mercantil y de Sociedades / 6 ects
Contabilidad y Fiscalidad / 7 ects	Contabilidad de Gestión / 6 ects
Inglés / 7 ects	Inglés I / 6 ects
Ofimática y Proceso de la Información / 12 ects	Informática Aplicada al Marketing / 6 ects
Gestión Logística y Comercial / 6 ects	Planificación, Control y Gestión Comercial / 6 ects
Comunicación y Atención al Cliente / 12 ects	Reconocimiento por optatividad transversal según la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UNIR / 18 ects
Gestión Financiera / 7 ects	
Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa / 6 ects	
Formación en Centros de Trabajo* / 22 ects	Prácticas I / 6 ects
	Prácticas II / 6 ects
	ECTS reconocidos: 72

* Siempre que las prácticas se hayan realizado en un Departamento de Marketing o de Comercialización Internacional.

Además se han tenido como referencias normativas las siguientes:

- **Ley Orgánica 4/2011**, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. La disposición adicional primera, apartado 3 de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, establece que las Universidades deberán convalidar al menos 30 créditos ECTS a quienes posean el título de Técnico Superior de Formación Profesional, o equivalente a efectos académicos, y estén cursando enseñanzas universitarias de Grado relacionadas con dicho título.
- El artículo 10 del [Real Decreto 412/2014](#) (BOE 07/06/2014) regula los procedimientos generales de admisión en **las enseñanzas universitarias oficiales de grado, señalando:** "Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios."
- [Real Decreto 1618/2011](#), de 14 de noviembre, sobre **reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior**. (BOE 16/12/2011).

6. Criterios de valoración para el reconocimiento de créditos de carácter optativo por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación:

Se indica en la Normativa de UNIR de Transferencia y Reconocimiento de Créditos (<http://static.unir.net/documentos/normativa-RTC-CD-05052016.pdf>), en el *Artículo 14. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación:*

«Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en **créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación**". Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios recogidos en el Artículo 14 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos:

a) Será aplicable en los títulos de grado. El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el que establezca en la memoria del título. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, al menos, sean susceptibles de reconocimiento, 6 créditos sobre el total de dicho plan.

En este Estudio, el total de ECTS que se pueden reconocer es de 6 ECTS.

b) La actividad objeto de reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios, comprendido entre el acceso a la Universidad Internacional de La Rioja y la obtención del título.

c) Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

d) Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como “reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias” añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de Apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario, y eximirán de la realización de los créditos optativos que correspondan.»

	Nombre	Fecha
Elaborado por	Lidia Maestro Espínola (Coordinador del Grado en Marketing y Comercialización Internacional)	15/09/2017
Aprobado por	Comisión RTC	10/04/2018